



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 17 de octubre de 2022

VISTO:

EI EXP-USL: 9101/2022, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis y la Asesoría de la Mujer y Desarrollo de las Familias, suscripta en el marco del convenio N° 1530; y

CONSIDERANDO:

Que las partes acuerdan implementar un régimen de Prácticas para estudiantes de grado y posgrado de las carreras de la Facultad de Psicología que permitan la transferencia de conocimiento y la cooperación entre ambas instituciones.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 28/2003 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis y la Asesoría de la Mujer y Desarrollo de las Familias, de fecha 10 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el presente acuerdo tendrá una duración de TRES (3) años a partir de su firma, renovándose automáticamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel

ACTA COMPLEMENTARIA
entre la
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
y la
ASESORÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO DE LAS FAMILIAS

En el marco del Convenio Marco N° 1530 firmado entre la Universidad Nacional de San Luis y la Asesoría de la Mujer y Desarrollo de las Familias, se firma la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, representada en este acto por su Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA, DU N° 18604072, en adelante la FACULTAD y la Asesoría de la Mujer y Desarrollo de las Familias, representado en este acto por su Asesora Prof. Silvia Graciela VEFA, DU N° 17443706, en adelante la ASESORÍA sujeto a las siguientes cláusulas:


PRIMERA: La presente Acta tiene por objeto fomentar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas de estudiantes de grado y posgrado de las carreras de la Facultad de Psicología, en pos de la aplicación de conocimiento científico que permitan la transferencia de dichos conocimientos.


SEGUNDA: La firma de la presente Acta Complementaria se fundamenta en que la Universidad Nacional de San Luis, entre sus propósitos institucionales, prevé la inserción de la misma al medio social institucional de la Provincia, suscribiendo convenios específicos que generan beneficios a las instituciones en las que se proyectan los trabajos de investigación y extensión ante los desafíos del presente y del futuro, en relación de las necesidades y demandas de la sociedad.

TERCERA: Las actividades previstas entre los/as integrantes de las instituciones involucradas, son:

1. Prácticas supervisadas de las carreras de grado y posgrado por parte de estudiantes, graduados/as, pasantes y/o becarios/as de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis. (Anexo Único)
2. Prácticas supervisadas de observaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas y psicomotrices.
3. Desarrollo de trabajos enmarcados en los proyectos de investigación, extensión y servicio de la Facultad de Psicología.
4. Intercambios entre los equipos de trabajo interdisciplinarios de la ASESORÍA y las actividades académicas de las carreras de grado y posgrado de la Facultad de Psicología.

5. Otras actividades que respondan al objetivo y a los fines de la presente Acta y que resulten de mutuo acuerdo, tales como publicaciones y difusión.

CUARTA: La coordinación y realización de las actividades estarán a cargo de equipos de trabajos conformados por la FACULTAD DE PSICOLOGÍA y de la ASESORÍA:

QUINTA: En caso que a consecuencia de las acciones conjuntas en virtud de la presente Acta se obtuvieran resultados y beneficios económicos, su utilización será motivo de un acta acuerdo especial que establecerá beneficios y obligaciones de las partes.

SEXTA: El presente acuerdo tendrá una duración de tres (3) años a partir de la firma y se renovará de manera automática hasta que una de las partes considere lo contrario.

SEPTIMA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: la Facultad de Psicología en Avenida Ejército de Los Andes 950 (5700) y la Asesoría de la Mujer y Desarrollo de las Familias en San Rafael 243, CP (UNSL) y el Sindicato de Docentes e Investigadores Universitarios San Luis (SIDIU) 5620, General Alvear, Mendoza, Argentina.

OCTAVA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados de la presente Acta, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto en la Cláusula Séptima de este Acta, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales, y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los 10 días del mes de Diciembre de dos mil veintidós.


Prof. VEGA SILVIA G.
ASESORÍA de la MUJER y
DESARROLLO de las FAMILIAS
MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR



ANEXO ÚNICO

Carreras de la Facultad de Psicología-UNSL




Carreras de grado	- Licenciatura en Psicología
	- Profesorado en Psicología
	- Licenciatura en Psicomotricidad
	- Psicomotricista
Carreras de posgrado	- Doctorado en Psicología
	- Maestría en Psicología Clínica
	- Especialización en "Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar"
	- Especialización en "Estudios de Género con Intervención en Salud, Educación y Comunicación"

Hoja de firmas